



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00394353--UNC-ME#SAE

VISTO

Lo actuado por la Comisión Evaluadora según RESOL-2021-156-E-UNC-SAE#REC respecto al Orden de Mérito en el llamado a selección de antecedentes de profesionales en Trabajo Social;

Y CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizarse son de interés para la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC, en virtud de estar en concordancia con los ejes definidos por la gestión;

Que es necesario contar con profesionales que basan su accionar en el Código de Ética Profesional vigente en la Provincia de Córdoba, que conozcan el sistema de becas que lleva adelante la UNC, que en su desempeño profesional identifiquen y analicen las condiciones socioeconómicas y culturales de los aspirantes a becas (ya sean estudiantes de la UNC o que deseen ingresar a ella);

Que en el orden 12 del expediente de referencia, según Acta de selección de antecedentes de profesionales en trabajo social para convocatorias que abarquen apoyos y beneficios para estudiantes con dificultades en el ingreso, permanencia y egreso en la UNC, se dejó constancia que se recibieron un total de 48 carpetas, y que se desestimaron aquellas cuya documentación requerida de antecedentes fue presentada de manera incompleta;

Que la Comisión de Selección, a partir de la evaluación de los antecedentes de los postulantes y de las entrevistas realizadas en cumplimiento de la Resolución RESOL-2021-156-E-UNC-SAE#REC, confeccionó un Orden de Mérito, que consta en Acta de Selección, teniendo en cuenta los ejes señalados en la mencionada resolución;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Orden de Mérito que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Dirección de Inclusión Social la tramitación de las contrataciones de los/as Trabajadores/as Sociales que desarrollarán tareas bajo la modalidad de contratación de servicios profesionales sin relación de empleo, vinculadas con Convocatorias de Becas de la UNC que implementa la Dirección de Inclusión Social y demás actividades requeridas por otras áreas vinculadas.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Coordinación y Dirección de Inclusión Social, al Dpto. de Servicio Social, al Área Jardín Deodoro, y a los/as interesados/as. Cumplido, archívese.

eb